

RESOLUCIÓN N°

147 - - - -

27 MAY 2024

**POR LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA PARA LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 024 DE 2024.**


El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015, el artículo 35 de los Estatutos contemplados en la Escritura Pública No. 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y demás disposiciones que en materia de servicios públicos domiciliarios tengan aplicación,

**CONSIDERANDO**

Que el día 10 de mayo de 2024, a través de la resolución No. 126 se dio apertura a la Solicitud Pública de Ofertas No. 024 del 2024, cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE RECAUDO FÍSICO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y EL COBRO CONJUNTO DEL SERVICIO DE ASEO EN LOS CASOS QUE APLIQUE EN LAS SIGUIENTES SECCIONALES AGUADAS, ANSERMA, ARMA (CORREGIMIENTO), ARAUCA (CORREGIMIENTO), BELALCAZAR, CHINCHINÁ, FILADELFIA, GUARINOCITO (CORREGIMIENTO), KILÓMETRO 41 (CENTRO POBLADO), LA DORADA, MANZANARES, MARMATO, MARQUETALIA, MARULANDA, NEIRA, PALESTINA, RIOSUCIO, RISARALDA, SALAMINA, SAMANÁ, SAN JOSÉ, SUPIA, VICTORIA, VITERBO.**

Que el día 21 de mayo de la presente anualidad, se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentó UNA (01) propuesta en tiempo y oportunidad, así:

- SUSUERTE S.A. // 21-05-2024 // VALERIA SERNA // 08:20 AM

Que el día 23 de mayo de 2024 mediante Acta de Informe Final de Evaluación de la Propuesta de la Solicitud Pública de Ofertas No. 024 de 2024 la cual hace parte integral del proceso contractual, el comité evaluador recomendó aceptar la oferta del proponente **SUSUERTE S.A.** por cumplir con los factores jurídicos, experiencia 

requerida, carácter técnico y factor financiero solicitados en los términos de referencia.

En consecuencia,

147- - - -

27 MAY 2024

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA OFERTA** del proponente **SUSUERTE S.A.** para que ejecute el contrato correspondiente a **PRESTAR EL SERVICIO DE RECAUDO FÍSICO DE LOS SERVICIOS FACTURADOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y EL COBRO CONJUNTO DEL SERVICIO DE ASEO EN LOS CASOS QUE APLIQUE EN LAS SIGUIENTES SECCIONALES AGUADAS, ANSERMA, ARMA (CORREGIMIENTO), ARAUCA (CORREGIMIENTO), BELALCAZAR, CHINCHINÁ, FILADELFIA, GUARINOCITO (CORREGIMIENTO), KILÓMETRO 41 (CENTRO POBLADO), LA DORADA, MANZANARES, MARMATO, MARQUETALIA, MARULANDA, NEIRA, PALESTINA, RIOSUCIO, RISARALDA, SALAMINA, SAMANÁ, SAN JOSÉ, SUPIA, VICTORIA, VITERBO** derivado de la Solicitud Pública de Ofertas N° 024 de 2024, por un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.643.290.073) IVA INCLUIDO**, equivalentes al valor del cupón de SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$718,19) IVA INCLUIDO. Anualmente, se ajustaran las tarifas vigentes con base al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior; de este modo, la tarifa que estará vigente desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, se obtiene aplicando el IPC del año 2024 a la tarifa vigente al 31 de diciembre de 2024 (Valor Unitario por Cupón) + IVA, esta será la forma de calcular el precio de la tarifa vigente para cada año, con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2027.

Valor unitario por cupón desde el 1 de junio del 2024 al 31 de diciembre del 2024, tomando como referencia la cantidad de 74.000 cupones mensuales:

Descripción	Valor por cupón 2024	Valor por mes	Valor por Año - (7 meses) Junio a Diciembre
Valor antes de IVA	\$ 603,52	\$ 44.660.480	\$ 312.623.360
Valor con Iva incluido	\$ 718,19	\$ 53.146.060	\$ 372.022.420

*Qued*

*[Handwritten signature]*

**ARTICULO SEGUNDO:** Frente a la presente resolución no procede recurso alguno.

27 MAY 2024

147 --- 


**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

  
V.Bo: TANIA ECHEVERRY RIVERA  
Secretaria General

  
V.Bo: WILLIAM GERMAN MOLINA MARÍN  
Jefe Depto. Comercial

  
V.Bo: RUBIELA FONSECA ARIAS  
Jefe Sección Facturación

  
Revisó: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz  
Abogado Contratista